

# El TSJ rechaza el recurso de la Católica por las prácticas en hospitales públicos - Levante de Castelló - 24/09/2016



## El TSJ rechaza el recurso de la Católica por las prácticas en hospitales públicos

► La sala estima el recurso de la Generalitat por entender que no existe la vulneración de los derechos fundamentales alegada por el centro universitario ► La resolución supone de nuevo que los estudiantes de la universidad privada no podrán hacer prácticas en centros sanitarios públicos

E. R./AGENCIAS CASTELLÓ

La inauguración oficial del curso universitario en la UIJ de Castelló, hasta cierto punto placida a mediodía, vino aderezada a primera hora de la tarde por los tribunales tras conocerse que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunitat Valenciana ha inadmitido el recurso de la Universidad Católica de Valencia contra la decisión de la Generalitat de no permitir a sus alumnos prácticas en hospitales públicos.

Contra la resolución del auto, de fecha de este viernes, cabe recurso en el plazo de cinco días. La decisión afecta a varias titulaciones, en concreto a Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología Clínica, Biotecnología y Farmacia. La sala estima así el recurso de la Abogacía de la Generalitat por entender que no existe la vulneración de los derechos fundamentales alegada por el

centro universitario, motivo por el que resulta «improcedente» tramitar su recurso por el procedimiento especial previsto por la ley para la «protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona».

### Libertad religiosa

Sobre la libertad religiosa a la que aducía la Católica, indica que la sentencia que «siendo cierto que el carácter privado de la demandante supone que sus estudiantes no pueden acceder a las prácticas referidas, ello no tiene ninguna relación con el carácter de católica de la recurrente, por lo que su invocación carece de la forma más absoluta de fundamento alguno siquiera debatible».

Precisamente, antes de conocerse este auto, el conseller de Educación, presente en la inauguración del curso en la UIJ, y preguntado por las prácticas sanita-



Puig y Climent, accediendo al interior del Paraninfo. C. RIPOLLES

rias de los estudiantes de las universidades privadas, había indicado que tanto la Conselleria de Sanidad como la de Educación creen que «se debe ofertar lo suficiente de acuerdo con la necesidad de hacer prácticas que tenga

cada uno». En este sentido, justificó que «lo que nos corresponde a nosotros desde Educación es que se debe garantizar que las prácticas sean de calidad y para ello no pueden estar sobremasificadas». Por su parte, el presi-

Queda todavía pendiente la decisión sobre la paralización de los 3,1 millones previstos para becas

dente de la Generalitat, Ximo Puig, quiso aclarar, también antes de conocerse el auto del TSJ, que a todos los estudiantes que en estos momentos están matriculados en titulaciones de Ciencias de la Salud en las universidades privadas se les buscará una solución para hacer prácticas «en colaboración con el espacio público». En este sentido, añadió que «en Castelló hay hospitales privados y supongo que la Católica podrá conseguirlo».

Por otro lado, la sección quinta de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) ha revocado también la suspensión cautelar que pesaba la concesión de becas para el alumnado que vaya a finalizar los estudios en universidades públicas de la Comunitat Valenciana, las conocidas como becas de abandono.

El pasado mes de agosto el TSJCV acordó paralizar temporalmente estas becas de no abandono, con una cuantía de 150.000 euros, pero también las becas universitarias de la Generalitat (3,1 millones), sobre las que todavía no se conoce la decisión del juzgado.